



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 144-2020-R
Lambayeque, 04 de febrero de 2020



VISTO:

El Oficio N° 141-2020-OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año 2019, en la Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; (Expediente N° 952-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R de fecha 26.12.2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo y, que a la fecha se han emitido diversas resoluciones modificatorias del presupuesto respectivamente, por un monto de S/ 167'269,243 soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, teniéndose en cuenta la ejecución presupuestal de diversos centros de producción de las Facultades; nos refleja una mayor captación de ingresos públicos; por lo que es necesario se autorice mediante el acto administrativo, la incorporación de dicho incremento a nuestro Presupuesto Institucional de Año Fiscal 2019 en la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados el monto de S/ 2'990,000.00 (Dos Millones Novecientos Noventa Mil y 00/100 soles);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su número 1., del numeral 46.1, artículo 46. **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** - Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; así también, el número 1., del numeral 50.1, artículo 50. **Incorporación de mayores ingresos** –que provienen de las fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal; asimismo, lo dispuesto en el literal i. del numeral 23.2, del artículo 23, de la Directiva N° 001-2019-EF-50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; así también se tiene como notificado lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2019-EF “Establecen límites máximos de incorporación de mayores Ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, los mismos que son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y cuenta con el V° B° de la misma en señal de conformidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Del Objeto

Autorizar en vía de regularización mediante Crédito Suplementario por la mayor captación de ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2'990,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, de acuerdo a los siguientes detalles:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 144-2020-R

Lambayeque, 04 de febrero de 2020

Pág. 2

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO		
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVO	2,841,404
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1,347,292
1.3.23	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	914,004
1.3.23.13	Grados y títulos	914,004
1.3.24	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	153,420
1.3.24.13	Exámenes médicos, psicosomáticos y dosaje etílico	153,420
1.3.210	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	279,868
1.3.210.14	Legalización de documentos	24,596
1.3.210.15	Certificaciones diversas	255,203
1.3.210.111	Acceso a la información pública	69
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	1,494,112
1.3.33	SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA	1,024,101
1.3.33.13	Pensión de enseñanza	1,024,101
1.3.35	INGRESO POR ALQUILERES	194,748
1.3.35.13	Terrenos rurales	127,277
1.3.35.199	Otros inmuebles	33,436
1.3.35.31	Equipos de cómputos y periféricos	34,035
1.3.39	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	275,263
1.3.39.23	Servicios de investigación y desarrollo	21,186
1.3.39.25	Servicios de comedor y cafetería	196,811
1.3.39.26	Servicios de mantenimiento y reparación	3,221
1.3.39.28	Servicios de publicidad e impresión	53,625
1.3.39.212	Servicios meteorológicos e hidrometeorológico	140
1.3.39.213	Servicio de procesamiento	280
1.5	OTROS INGRESOS	148,596
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	101,263
1.5.11	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	101,263
1.5.11.11	Intereses por depósito	101,263
1.5.2	SANCIONES	47,333
1.5.22	SANCIONES	47,333
1.5.22.11	Sanciones de administración	20,707
1.5.22.199	Otras sanciones	26,626
TOTAL INGRESOS		<u>2,990,000</u>





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 144-2020-R

Lambayeque, 04 de febrero de 2020

Pág. 3

EGRESOS	(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO : 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO	
UNIDAD EJECUTORA : 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PROGRAMA PRESUPUESTO : 0066 Formación Universitaria en Pre Grado	
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD : 6.000276 Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META : 0016	
GASTO CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>2,680</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000276	<u>2,680</u>
ACTIVIDAD : 6.005854 Acreditación de Carreras Profesionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META : 0017	
GASTO CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>200</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.005854	<u>200</u>
TOTAL PRODUCTO 3.000001	<u>2,880</u>
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000784 Docentes con adecuadas Competencias	
ACTIVIDAD : 6.005859 Capacitación Docente	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META : 0021	
GASTO CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>2,180</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.005859	<u>2,180</u>
TOTAL PRODUCTO 3.000784	<u>2,180</u>
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000785 Programas Curriculares Adecuados	
ACTIVIDAD : 6.005860 Gestión Curricular	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META : 0022	
GASTO CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>1,630</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.005860	<u>1,630</u>
ACTIVIDAD : 6.005861 Fomento de la Investigación Formativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META : 0023	
GASTO CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>360</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.005861	<u>360</u>
TOTAL PRODUCTO 3.000785	<u>1,990</u>
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	
ACTIVIDAD : 6.005863 Bienestar y Asistencia Social	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META : 0025	
GASTO CORRIENTE	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>1,700</u>
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.005863	<u>1,700</u>
TOTAL PRODUCTO 3.000786	<u>1,700</u>





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 144-2020-R

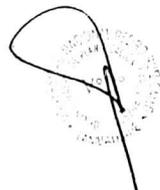
Lambayeque, 04 de febrero de 2020

Pág. 4

PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000797	Infraestructura y Equipamiento Adecuado	
ACTIVIDAD	:	5.006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	:	0027		
GASTO DE CAPITAL				
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				<u>2,120,000</u>
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.006047	<u>2,120,000</u>
TOTAL PRODUCTO 3.000797				<u>2,120,000</u>
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0066				<u>2,128,750</u>

TOTAL CATEGORIA 1 2,128,750

CATEGORIA	:	2	Acciones Centrales	
PROGRAMA PRESUPUESTO	:	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5.000001	Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	:	0030		
GASTO CORRIENTE				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				<u>250</u>
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000001	<u>250</u>
ACTIVIDAD	:	5.000002	Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	:	0031		
GASTO CORRIENTE				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				<u>2,000</u>
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000002	<u>2,000</u>
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	:	0032		
GASTO CORRIENTE				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				1,700
GASTO DE CAPITAL				
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				<u>848,170</u>
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000003	<u>849,870</u>
ACTIVIDAD	:	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	:	0033		
GASTO CORRIENTE				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				<u>950</u>
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000004	<u>950</u>
ACTIVIDAD	:	5.000005	Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	:	0034		
GASTO CORRIENTE				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				<u>4,370</u>
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000005	<u>4,370</u>
ACTIVIDAD	:	5.000006	Acciones de Control y Auditoría	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	:	0035		
GASTO CORRIENTE				
2.3. BIENES Y SERVICIOS				<u>1,000</u>
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000006	<u>1,000</u>
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9001				<u>858,440</u>





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 144-2020-R

Lambayeque, 04 de febrero de 2020

Pág. 5

TOTAL CATEGORIA 2		858,440
CATEGORIA	3 Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos	
PROGRAMA PRESUPUESTO	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	5.000753	Extensión y Proyección Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	0039	
GASTO CORRIENTE		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		610
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000753	610
ACTIVIDAD	5.001276	Unidades de Enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	0042	
GASTO CORRIENTE		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		1,900
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.001276	1,900
ACTIVIDAD	5.003195	Incorporación de Nuevos Estudiantes de Acuerdo al Perfil del Ingresante
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CORRELATIVO DE META	0043	
GASTO CORRIENTE		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		300
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.003195	300
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9002	2,810
TOTAL CATEGORIA 3		2,810
TOTAL PLIEGO		2,990,000

Artículo 2º- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" de TIPO 002 – CREDITO SUPLEMENTARIO - que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Responsabilidad Social; Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de: Logística, de Sistemas Contables y de Tesorería, de la UNPRG.

Artículo 4º.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Df. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector